



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°10093/17, QUE MODIFICA D.A.N°7488/17, QUE APRUEBA PROGRAMA "JORNADA DEPORTIVA CORRIDA GENTE GRANDE".

EXENTO

DECRETO N° **12477** /2017.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N°10093**, de fecha 12 de Julio del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N°7488/17, que autoriza el programa "Jornada Deportiva Corrida Gente Grande"; **Ordinario N°1750**, de fecha 28 de Julio de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Rectificar D.A.N°10093/17; **Registro de Correspondencia Interna N°13887**, de fecha 31 de Julio de 2017, de Administración Municipal; **Ordinario N°1814**, de fecha 03 de Agosto de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita rectificar D.A.N°10093/17, **Registro de Correspondencia Interna N°14279**, de fecha 07 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Que, dichas modificaciones fueron requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, relacionado con la fecha de ejecución y cuadro de imputación.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°10093, de fecha 12 de Julio del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N°7488/17 que autoriza el programa "Jornada Deportiva Corrida Gente Grande", en lo siguiente:

DONDE DICE

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
400 poleras y 400 Jockey	215.22.02.002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	3.000.000
Publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	2.000.000
Valor Total			\$5.000.000

1.3.- FECHA	: Julio – Agosto 2017
-------------	-----------------------

DEBE DECIR

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
400 poleras y 400 Jockey	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. I.M.A.)	3.000.000
Publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	2.000.000
Valor Total			\$5.000.000

1.3.- FECHA	: Octubre 2017
-------------	----------------

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCHC/CCG/rpm.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203204

OK-3